



SALA DE GOBIERNO

ACTA

Presidente:

Excmo. Sr. D. Juan Luis Lorenzo Bragado

Miembros:

Ilmo. Sr. D. Pedro Manuel Hernández Cordobés

Ilmo. Sr. D. Emilio J.J. Moya Valdés

Ilma. Sra. D.^a María Belén Sánchez Pérez

Ilmo. Sr. D. Adalberto de la Cruz Correa

Ilma. Sra. D.^a Mónica García de Yzaguirre

Ilma. Sra. D.^a Marina Más Carrillo

Ilma. Sra. D.^a M.^a del Carmen Serrano Moreno

Ilmo. Sr. D. Iván Job Pérez Luis

Ilma. Sra. D.^a Ana Esmeralda Casado Portilla

Ilmo. Sr. D. Juan Avello Formoso

Señoría D.^a María Negrín Monllor

Secretario de gobierno:

Ilmo. Sr. D. Carlos V. Rubio Faure

En Las Palmas de Gran Canaria, a las 10:30 horas del día 17 de enero de 2025, se reunieron en Pleno los miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias relacionados, procediéndose, previa convocatoria cursada al efecto, a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron resueltos en la forma siguiente:

“**Acuerdo 1/2025.-** Dación de cuenta por el presidente sobre:

1.1.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 2/12/2024, relativo a la renovación de una comisión de servicios con relevación de funciones para cubrir vacante en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (expediente gubernativo 145/2022).

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.2.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 11/12/2024, desestimando recurso de alzada n.º 418/2024, interpuesto por don Pablo Rodríguez Valido, consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias por sustitución de doña Nieves Lady Barreto Hernández, consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias contra acuerdo de esta Sala de Gobierno (expediente gubernativo 111/2024).

La Sala de Gobierno queda enterada y acuerda la difusión de dicho acuerdo a toda la carrera judicial en Canarias.

1.3.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 10/12/2024, relativo a la no adopción de la medida de refuerzo transversal consistente en una comisión de servicio sin relevación de funciones para los juzgados de primera instancia números 1 a 18 de Las Palmas de Gran Canaria (expediente gubernativo 150/2024).

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.4.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 17/12/2024, relativo a la no adopción de la medida de refuerzo transversal consistente en dos comisiones de servicio con relevación de funciones para los juzgados de primera instancia números 1 a 7, 9 y 10 de Santa Cruz de Tenerife (expediente gubernativo 134/2024).

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.5.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 17/12/2024, relativo a la adopción de la medida de refuerzo transversal para los juzgados de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, consistente en la adscripción de la juez sustituta M.ª Concepción Pérez-Crespo Cano desde su efectiva incorporación hasta el 31 de diciembre de 2024 (expediente gubernativo 122/2024).

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.6.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 30/12/2024, relativo a la renovación de la medida de refuerzo transversal para los juzgados de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, consistente en la adscripción de la jueza sustituta M.^a Concepción Pérez-Crespo Cano desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025 (expediente gubernativo 122/2024).

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.7.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 17/12/2024, relativo a la aprobación de los planes anuales de sustitución para el año 2025 (expediente gubernativo 175/2024).

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.8.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 30/12/2024, relativo a la renovación de una medida de apoyo para la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias consistente en una comisión de servicios sin relevación de funciones a favor de don Álvaro Hierro Fuster (expediente gubernativo 79/2023).

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.9.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 30/12/2024, relativo a la renovación de una medida de apoyo para el Gabinete de Apoyo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, consistente en una comisión de servicios sin relevación de funciones a favor de don Óscar González Prieto (expediente gubernativo 117/2021).

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.10.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 09/01/2025, relativo a la renovación de una medida de apoyo para la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias consistente en una comisión de servicios con relevación de funciones a favor de don Félix Barriuso Algar (expediente gubernativo 48/2020).

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.11.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 09/01/2025, relativo a la medida de apoyo para reforzar la Sección 3.^a de la Audiencia Provincial de Las Palmas, consistente en la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones a favor de la doña Paloma Bono López (expediente gubernativo 190/2023).

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.12.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 09/01/2025, relativo a la medida de apoyo para reforzar el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Arrecife, consistente en comisión de servicios sin relevación de funciones a favor de doña Silvia Muñoz Sánchez (expediente gubernativo 209/2023).

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.13.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 09/01/2025, relativo a una medida de apoyo para reforzar las secciones 4.ª y 5.ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas, consistente en una comisión de servicio con relevación de funciones a favor de don Tomás González Marcos (expediente gubernativo 187/2024).

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.14.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 09/01/2025, relativo a una medida de apoyo para el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife consistente en la renovación de una comisión de servicio sin relevación de funciones a favor de don Guzmán Eliseo Savirón Díaz (expediente gubernativo 213/2024).

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.15.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 14/01/2025, relativo una medida para cubrir vacante en la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ Canarias, sede de Las Palmas, consistente en la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones a favor de doña M.ª del Carmen Monte Blanco (expediente gubernativo 6/2022).

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.16.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 17/12/2024, relativo a plazas a ofrecer a la 73.ª Promoción de Escuela Judicial y cronograma de la misma (expediente gubernativo 231/2023).

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.17.- Comunicación del presidente TSJ Canarias con ocasión de la declaración de alerta máxima por viento en las islas de El Hierro, La Gomera, Tenerife y La Palma para el día 16 de diciembre de 2024 (expediente gubernativo 225/2024).

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.18.- Comunicación de las secciones canarias de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria relativa a la denegación por el Ministerio de Justicia (resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia de 23 de diciembre de 2024) por razones de disponibilidad presupuestaria de determinadas medidas de refuerzo solicitadas por la Sala de Gobierno del TSJ de Canarias e informadas favorablemente por el Servicio de Inspección del CGPJ.

La Sala de Gobierno, asumiendo en lo sustancial el contenido de tal comunicación, expresa su preocupación y disconformidad con la resolución de la directora general para el Servicio Público de Justicia, de fecha 23 de Diciembre de 2024, por la que dispuso la oposición del Ministerio de Justicia, por razones de disponibilidad presupuestaria, a determinadas medidas de refuerzo para los órganos judiciales de Canarias, solicitadas por la Sala de Gobierno del TSJ de Canarias e informadas favorablemente por el Servicio de Inspección del CGPJ, ello sin expresar mayor motivación que la alusión al art. 216 bis LOPJ, esto es, sin expresión de un criterio objetivo con base en el cual se autorizan unas medidas de refuerzo frente a otras que son denegadas.

Tal denegación reviste mayor gravedad al tratarse la Comunidad Autónoma de Canarias, durante ya varios años, de aquella con mayor litigiosidad a nivel nacional, siendo que las denegaciones acontecidas perjudican gravemente al servicio público de justicia y, en consecuencia, a la ciudadanía, en un territorio, además, marcado por las particularidades propias inherentes a la insularidad, entre otros factores de relevancia, tratándose incluso, muchas de las medidas de refuerzo informadas negativamente por el Ministerio de Justicia, de medidas relativas a partidos judiciales en situación que hace extraordinariamente necesaria y urgente su aprobación.

Póngase este acuerdo en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia.

1.19.- Guía de Actuación en los órganos judiciales de Canarias. La Sala de Gobierno toma conocimiento de dicho documento y acuerda que, en lo sucesivo, con las necesarias actualizaciones, se envíe a quienes ocupen destino por vez primera en Canarias, además de difundirlo a toda la carrera judicial en Canarias.

1.20.- Comunicación de la Subdirección General de Programación y Gasto Económico del Servicio Público de Justicia, sobre gasto ocasionado con motivo de las sustituciones voluntarias y externas correspondientes al mes de diciembre de 2024 (expediente gubernativo 70/2024). La Sala queda enterada de que el gasto acumulado en el ejercicio 2024 hasta el mes de diciembre ha sido de 2.055.272,8 €, equivalente al 117,39% del total asignado para todo el año destinada al pago de las retribuciones de los magistrados suplentes y jueces sustitutos que sean llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales.

La Sala de Gobierno queda enterada.

1.21.- Sustituciones voluntarias y externas.

La Sala de Gobierno toma conocimiento de ambas y, respecto de las segundas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, ratifica los llamamientos realizados por el presidente (**anexo I**)."

"Acuerdo 2/2025.- Expediente gubernativo 189/2024, relativo a ratificación del acuerdo de 19 de diciembre de 2024, adoptado por el presidente, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 LOPJ, aprobando la inclusión en la lista de sustituciones voluntarias para el año 2025 del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Arrecife del magistrado don Adalberto de la Cruz Correa.

La Sala ratifica dicho acuerdo, adoptado por el presidente, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 LOPJ."

"Acuerdo 3/2025.- Expediente gubernativo 189/2024, relativo a ratificación del acuerdo de 19 de diciembre de 2024, adoptado por el presidente, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 LOPJ, aprobando la inclusión en la lista de sustituciones voluntarias para el año 2025 del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Arrecife de la magistrada doña Tamara Martínez Esteban.

La Sala ratifica dicho acuerdo, adoptado por el presidente, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 LOPJ."

"Acuerdo 4/2025.- Expediente gubernativo 189/2024, relativo a ratificación del acuerdo de 26 de diciembre de 2024, adoptado por el presidente, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 LOPJ, aprobando la inclusión en la lista de sustituciones voluntarias para el año 2024 y 2025 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Arucas del juez don David Lorenzo González Martín.

La Sala ratifica dicho acuerdo, adoptado por el presidente, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 LOPJ."

"Acuerdo 5/2025.- Expediente gubernativo 189/2024, relativo a ratificación del acuerdo de 3 de enero de 2025, adoptado por el presidente, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 LOPJ, aprobando la inclusión en la lista de sustituciones voluntarias de los Juzgados de Primera Instancia n.º 3, 5 y 18 de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2025 del magistrado D. Armando José García Castellano.

La Sala ratifica dicho acuerdo, adoptado por el presidente, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 LOPJ."

"Acuerdo 6/2025.- Expediente gubernativo 189/2024, relativo a ratificación del acuerdo de 8 de enero de 2025, adoptado por el presidente, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 LOPJ, aprobando la inclusión en la lista de sustituciones voluntarias del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2025 del magistrado don Tomás González Marcos.

La Sala ratifica dicho acuerdo, adoptado por el presidente, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 LOPJ."

"Acuerdo 7/2025.- Expediente disciplinario 1/2024, relativo a propuesta de resolución formulada por el instructor. CONTENIDO RESERVADO."

Antes de abordar el siguiente punto se ausenta del resto de la sesión D. Emilio J.J. Moya Valdés.

"Acuerdo 8/2025.- Expediente gubernativo 232/2024, relativo a recurso interpuesto por una magistrada contra el acuerdo 372/2024, de 29 de noviembre de 2024, de la Sala de Gobierno, sobre propuesta de medidas gubernativas para la efectividad de la reducción de jornada acordada por la Comisión Permanente del CGPJ en fecha 12 de noviembre de 2024 y dación de cuenta por el presidente del acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 16 de enero de 2024 por el que se acuerda la suspensión cautelar del referido acuerdo de esta Sala de Gobierno. CONTENIDO RESERVADO."

Antes de abordar el siguiente punto se ausenta del resto de la sesión D.ª María Negrín Monllor.

"Acuerdo 9/2025.- Expediente gubernativo 32/2025, relativo a comunicación de unajuez sobre autorización de desplazamiento y si ha de dictar sentencia en los procedimientos puestos a su disposición para resolver (ponente: D. Iván Job Pérez Luis).

La Sala acuerda poner en conocimiento de la jueza D.^a María José Martín Ordóñez que si la prueba documental acordada en los autos de juicio ordinario n.º 119/2022 llegó al Juzgado con posterioridad al cese, los autos no quedaron para sentencia sino hasta después del cese y, por tanto, no le corresponde su dictado al no existir exigencia derivada de la inmediación por no haberse practicado prueba distinta de la documental.”

“**Acuerdo 10/2025.- Expediente gubernativo 124/2024**, relativo a comunicación de la magistrada del Juzgado de lo Penal n.º 8 de Santa Cruz de Tenerife sobre paralización de una ejecutoria por la no realización de un informe pericial interesado a la entidad *Godoy Consultores y Auditores S.L.* (ponente: D. Adalberto de la Cruz Correa).

La Sala, asumiendo el informe del ponente, que quedará unido a la presente acta como **anexo IV**, acuerda requerir a la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias para que, a la mayor brevedad, adopte las medidas necesarias a fin de dar inmediato cumplimiento a las resoluciones judiciales recaídas en la ejecutoria n.º 531/2020 del Juzgado de lo Penal n.º 8 de Santa Cruz de Tenerife y se practique la prueba pericial en los términos en que fue acordada, ello sin perjuicio del eventual resarcimiento por parte de la Administración a través de la imposición de costas, si procediere.

La Sala de Gobierno expresa, una vez más, su preocupación por el inadmisibles retraso en el cumplimiento de las resoluciones judiciales relativas a la emisión de informes periciales requeridos a la Administración prestacional, dilación que ocasiona grave quebranto del derecho a la tutela judicial efectiva de numerosos justiciables.

Comuníquese este acuerdo, junto con el informe anexo, a la consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias e inclúyase en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión Mixta con el Gobierno de Canarias.”

“**Acuerdo 11/2025.- Expediente gubernativo 223/2024**, relativo a comunicación de las magistradas de los juzgados de menores de la provincia de las Palmas sobre la falta de psicólogo en el equipo técnico de Las Palmas y de Lanzarote (ponente: doña Mónica García de Yzaguirre).

La Sala de Gobierno, asumiendo el informe de la ponente, que quedará unido a la presente acta como **anexo V**, constatada la situación de grave incumplimiento de la Ley Orgánica 5/2000 y Reglamento que la desarrolla, en relación con los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica 10/1982 de Estatuto de Autonomía de Canarias, con clara afectación de la prestación del servicio público de la Administración de Justicia en dicha provincia, acuerda:

1. Requerir con carácter urgente a la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias para que a la mayor brevedad adopte las medidas necesarias, ordinarias o extraordinarias, para cubrir las plazas de psicólogos en los equipos técnicos de menores de la provincia de Las Palmas.
2. Interesar de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias informe detallado sobre la situación de cobertura de plazas en los equipos técnicos de menores de la provincia de Las Palmas (psicólogos, educadores y asistentes sociales) y los mecanismos para la

cobertura de las situaciones de baja de los titulares, así como la previsión de coberturade vacantes previstas por jubilación.

Comuníquese este acuerdo, junto con el informe anexo, a la consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias y a lafiscal superior de Canarias e inclúyase en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión Mixta con el Gobierno de Canarias.”

“**Acuerdo 12/2025.- Expediente gubernativo 54/2024**, relativo a solicitud de complemento del acuerdo 380/2024, de 29 de noviembre de 2024, de la Sala de Gobierno, de modo que se adopte un pronunciamiento expreso sobre la aprobación de las normas de reparto del partido judicial de Telde y sus criterios interpretativos adoptados en Junta General de los juzgados de Telde de 30 de septiembre de 2024 (ponente: doña Marina Más Carrillo).

La Sala de Gobierno, asumiendo el informe de la ponente, que quedará unido a la presente acta como **anexo VI**, acuerda:

1º. Aprobar la norma de reparto que obra en el acuerdo de 30 de septiembre de 2024, de la Junta General de Jueces de Telde, como complemento del anterior dictado el 29 de noviembre de 2024, aunque excluyendo la mención de la obligación de que el juzgado de instrucción indique el tipo de ejecución que remite a Decanato, quedando al auto de inhibición del Juzgado remitente el identificar el procedimiento cuya ejecución remite para reparto, en orden a facilitar el mismo.

2º. No aprobar la fijación de criterios de interpretación para la aplicación del acuerdo de 27 de septiembre de 2023 de la Comisión Permanente del CGPJ y de las normas de reparto relativas al mismo, debiendo estarse al acuerdo adoptado en reunión del Pleno de la Sala de Gobierno de 29 de noviembre de 2024, sobre el mismo acuerdo de la Junta de Jueces de 30 de septiembre de 2024, en el que se consideró que dicha interpretación y aplicación corresponde a la decana del partido conforme al art. 86.d ROGT, que asigna a dicho cargo la función de resolver con carácter gubernativo interno las cuestiones que se planteen en materia de reparto, siendo sus decisiones recurribles, en la forma expuesta en aquel acuerdo.

3º. La decana de los juzgados de Telde deberá poner en conocimiento de la Sala de Gobierno en el plazo de cinco días cuántas cuestiones de competencia han sido planteadas por los juzgados de primera instancia contra el acuerdo de reparto de cada una de las ejecuciones civiles remitidas por los juzgados de instrucción desde 27 de septiembre de 2023, y cuántas están pendientes de resolución.”

“**Acuerdo 13/2025.- Expediente gubernativo 38/2025**, relativo a informe del magistrado juez decano de Las Palmas de Gran Canaria sobre la situación existente en dicho decanato ante la falta de personal de atención al público.

La Sala de Gobierno toma conocimiento del informe emitido por el magistrado juez decano de Las Palmas de Gran Canaria, que quedará unido a la presente acta como **anexo VII**, y acuerda, conforme a lo interesado, requerir a la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias para que, ala mayor brevedad, adopte las medidas necesarias necesarias a fin de garantizar que un

servicio esencial como es la atención al público en los decanatos de los juzgados tenga en todo momento la debida cobertura.

Comuníquese este acuerdo, junto con el informe anexo, a la consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias e inclúyase en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión Mixta con el Gobierno de Canarias.”

“**Acuerdo 14/2025.- Expediente gubernativo 40/2025**, relativo a comunicación del CGPJ interesando informe de la Sala de Gobierno respecto de las personas aspirantes a la provisión de la plaza de presidente de la Sala de lo Social del TSJ Canarias, sede de Las Palmas, convocada por acuerdo del Pleno de 23 de octubre de 2024.

Antes de abordar este punto de ausenta de la reunión D.^a Marina Mas Carrillo al ser una de las aspirantes.

La Sala de Gobierno considera que los cuatro candidatos a la referida plaza resultan idóneos para su desempeño.”

“**Acuerdo 15/2025.- Expediente gubernativo de alardes 233/2024**, sobre informe elaborado por D.^a Elena Fernández Huertas, al tiempo de su cese como jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Santa María de Guía (ponente: D. Juan Avello Formoso).

La Sala tiene por cumplimentada la obligación a que se refieren los arts. 317.3 LOPJ y 127 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, disponiendo la remisión de una de las dos copias del alarde al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y dejar archivada la otra copia en la secretaría de gobierno.”

“**Acuerdo 16/2025.- Expediente gubernativo 180/2024**, para la provisión del cargo de juez de paz sustituto del municipio de Arafo (Tenerife).

La Sala de Gobierno, en el expediente gubernativo de referencia, acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, nombrar a doña Cristina González Pastoriza, con D.N.I. *****, como jueza de paz sustituta del municipio de Arafo (Tenerife), la cual deberá tomar posesión en el plazo previsto en el artículo 20.1 del mismo Reglamento.”

“**Acuerdo 17/2025.- Expediente gubernativo 205/2024**, para la provisión del cargo de juez de paz titular del municipio de Gáldar (Gran Canaria).

La Sala de Gobierno, en el expediente gubernativo de referencia, acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, nombrar a don Sebastián Santana Pérez, con D.N.I. *****, como juez de paz titular del municipio de Gáldar (Gran Canaria), el cual deberá tomar posesión en el plazo previsto en el artículo 20.1 del mismo Reglamento.”

“**Acuerdo 18/2025.- Expediente sobre prórroga de mandato**, de la jueza de paz titular de Firgas (Gran Canaria), a efectos de ratificación del acuerdo de 8 de enero de 2025, adoptado por el presidente, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 LOPJ.

La Sala de Gobierno ratifica el referido acuerdo del presidente, adoptado por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 160.7 LOPJ.”

“**Acuerdo 19/2025.- Expediente sobre prórroga de mandato**, del juez de paz titular de Adeje (Tenerife), a efectos de ratificación del acuerdo de 8 de enero de 2025, adoptado por el presidente, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 LOPJ.

La Sala de Gobierno ratifica el referido acuerdo del presidente, adoptado por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 160.7 LOPJ.”

“**Acuerdo 20/2025.- Expediente sobre prórroga de mandato**, de la jueza de paz titular de Arico (Tenerife), a efectos de ratificación del acuerdo de 8 de enero de 2025, adoptado por el presidente, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 LOPJ.

La Sala de Gobierno ratifica el referido acuerdo del presidente, adoptado por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 160.7 LOPJ.”

“**Acuerdo 21/2025.- Expediente sobre prórroga de mandato**, del juez de paz sustituto de Garafía (La Palma), a efectos de ratificación del acuerdo de 8 de enero de 2025, adoptado por el presidente, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 LOPJ.

La Sala de Gobierno ratifica el referido acuerdo del presidente, adoptado por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 160.7 LOPJ.”

“**Acuerdo 22/2025.- Expediente sobre prórroga de mandato**, del juez de paz titular de Guía de Isora (Tenerife), a efectos de ratificación del acuerdo de 8 de enero de 2025, adoptado por el presidente, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 LOPJ.

La Sala de Gobierno ratifica el referido acuerdo del presidente, adoptado por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 160.7 LOPJ.”

“**Acuerdo 23/2025.- Expediente sobre renuncia**, del juez de paz titular de El Sauzal (Tenerife), a efectos de aceptación e iniciación de los trámites para cubrir la referida plaza.

La Sala de Gobierno acepta la renuncia formulada por D. Moisés Elías Rodríguez Valladares al cargo de Juez de Paz Titular del municipio de El Sauzal (Tenerife), teniéndolo por cesado desde esta misma fecha como dispone el artículo 28 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y acordando el inicio de los trámites para cubrir la referida plaza de Juez/a de Paz Titular de conformidad a lo dispuesto en el art. 5 del mismo Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y el art. 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.”

“**Acuerdo 24/2025.- Expediente sobre renuncia**, de la jueza de paz titular de Tegueste (Tenerife), a efectos de ratificación del acuerdo de 2 de enero de 2025, adoptado por el presidente, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 LOPJ.

La Sala de Gobierno ratifica el referido acuerdo del presidente, adoptado por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 160.7 LOPJ.”

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:33 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, el secretario de gobierno, con el visto bueno del presidente, expido la presente acta a la fecha de la firma electrónica.

Contra los actos de esta Sala, constituida en Pleno o en Comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial (artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales) y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015 que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes.

Y para que así conste y unir al legajo de su razón, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria.

El presidente

El secretario de gobierno